

61

Señor(a)

**JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**Referencia:** Proceso Ejecutivo De **EDIFICIO LA CASCADA SEIS P.H.** Contra **EMPAKIT EK LIMITADA./ JUZGADO DE ORIGEN: 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

**Rad. 2018-036**

**HEYDI CONSTANZA SANTOS USECHE**, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.559.131 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No.119299 del C.S.J, actuando como apoderada judicial del **EDIFICIO LA CASCADA SEIS P.H.**, me permito solicitar al despacho ser sirva **corregir el auto de fecha 16 de julio de 2021** por cuanto el bien objeto de remate es el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-963874 **y no como allí se indicó un vehículo cautelado de placas RIT-360.**

Del Señor Juez,



**HEYDI CONSTANZA SANTOS USECHE**

**C.C.No.37.559.131 de Bucaramanga**

**T.P.No.119.299 del C.S.J.**

**CELULAR: 3176487164**

**CORREO ELECTRONICO: heidysantos007@hotmail.com**

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis de julio dos mil veintinueve

Proceso No. 46 2018 00036

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

**Señalar para la subasta virtual la hora de las 2:00 p.m., el día dos (02) de septiembre del año 2021, para que tenga lugar el remate del vehículo cautelado de placas RIT-360, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

**Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de MANERA PERSONAL en la SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.**

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad,**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, en el siguiente link:

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_OTBmYzQ3ODktZTUzOC00MDI3LWlZyktOGNkMDNhMjQ3OTVh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OTBmYzQ3ODktZTUzOC00MDI3LWlZyktOGNkMDNhMjQ3OTVh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Proceso No. 46 2018 00036

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el MICROSITIO del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**  
Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C 19 de Julio de 2021  
Por anotación en estado No 76 de esta fecha fue notificado el  
presente auto.  
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González  
Secretario

n.s.p.

**SOLICITUD CORREGIR AUTO 16 JULIO 2021- IDENTIFICACION DEL PROCESO:  
11001400304620180003600**

*Scanned*

heydi santos <heidysantos007@hotmail.com>

Lun 26/07/2021 18:48

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD CORREGIR AUTO.pdf;

Señores

Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitarle comedidamente al despacho, se sirva corregir el auto de fecha 16 de julio de 2021 en cuanto al bien objeto de remate.

Proceso ejecutivo

Radicado: 2018-036

Demandante: EDIFICIO LA CASCADA 6 P.H.

DEMANDADA: EMPAKIT EK LIMITADA.

**Favor enviar acuse de recibido.**

Muchas gracias,

Att.

Heydi Constanza Santos Useche  
Apoderada Judicial Parte demandante  
T.P.119299 del Consejo Superior de la Jud.  
Celular y/o WhatsApp 3176487164

NATALIA CHINCHILLA	<i>ceblloch:</i>
F	<i>3</i>
U	<i>Romede</i>
RADICADO	
<i>6393 - 161 - 09</i>	

39217 30-JUL-'21 14:58

39217 30-JUL-'21 14:58

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2

*\*Recibi  
30/07/21*

← Responder a todos    ✕    🗑 Eliminar    ⓧ No deseado    Bloquear    ...

Scanner  
1F  
64

**RV: SOLICITUD ACUSE DE RECIBIDO- CORREGIR AUTO 16 JULIO 2021- IDENTIFICACION DEL PROCESO: 11001400304620180003600**

La presente es con el fin de solicitarle comedidamente, el ACUSE DE RECIBIDO del correo electrónico remitido el 26 de julio de 2021 mediante el cual solicito al despacho, se sirva corregir el auto de fecha 16 de julio de 2021 en cuanto al bien objeto de remate.

Proceso ejecutivo  
Radicado: 2018-036  
Demandante: EDIFICIO LA CASCADA 6 P.H.  
DEMANDADA: EMPAKIT EK LIMITADA.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
6397-2021  
42706 30 JUL '21 PM 3:02

**Favor enviar acuse de recibido.**

Muchas gracias,

Att.

Heydi Constanza Santos Useche  
Apoderada Judicial Parte demandante  
T.P.119299 del Consejo Superior de la Jud.  
Celular y/o WhatsApp 3176487164

---

**De:** heidy santos <heidysantos007@hotmail.com>  
**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 6:48 p. m.  
**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** SOLICITUD CORREGIR AUTO 16 JULIO 2021- IDENTIFICACION DEL PROCESO:  
11001400304620180003600

Señores  
Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitarle comedidamente al despacho, se sirva corregir el auto de fecha 16 de julio de 2021 en cuanto al bien objeto de remate.

Proceso ejecutivo  
Radicado: 2018-036  
Demandante: EDIFICIO LA CASCADA 6 P.H.  
DEMANDADA: EMPAKIT EK LIMITADA.

**Favor enviar acuse de recibido.**

Muchas gracias,

Att.

Heydi Constanza Santos Useche

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Proceso No. 46 2018 0036

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la parte actora Dr. HEYDI CONSTANZA SANTOS USECHE, donde solicita se corrija el auto del 16 de julio de 2021, toda vez, que al mencionar el bien a rematar se dijo que era un vehículo de placas RIT-360, cuando lo correcto es un inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-963874.

Como quiera que a la memorialista le asiste razón, se procederá a realizar del auto del 16 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el bien a rematar es un bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-963874, y no como erróneamente se indicó en el mentado auto, conforme con el artículo 286 del Código General del Proceso, se accederá a la corrección solicitada. Por lo expresado anteriormente, el Juzgado

**RESUELVE**

- 1.- **CORRÍJASE** el auto del 16 de julio de 2021, el cual se deberá leer de la siguiente manera: ...**Señalar para la subasta virtual la hora de las 2:00 p.m., el día 2 de septiembre del año 2021**, para que tenga lugar el remate del inmueble con folio de matrícula 50N-963874, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.
- 2.- El presente auto hace parte integral del auto del 16 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, 31 de agosto de 2021  
Por anotación en estado No. 91 de esta fecha fue notificado el presente auto.  
Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA

42  
65



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-046-2018-00036-00 de EDIFICIO LA CASCADA 6- PROPIEDAD HORIZONTAL contra EMPAKIT EK LTDA.**

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni Certificado de Tradición del bien objeto del remate.

R

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

Señor(a)

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

**Referencia:** Proceso Ejecutivo De **EDIFICIO LA CASCADA SEIS P.H.** Contra **EMPAKIT EK LIMITADA./ JUZGADO DE ORIGEN: 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

**Rad. 2018-036**

**HEYDI CONSTANZA SANTOS USECHE**, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.37.559.131 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No.119299 del C.S.J, actuando como apoderada judicial del **EDIFICIO LA CASCADA SEIS P.H.**, teniendo en cuenta que se fijó fecha de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-963874 para el día 02 de septiembre de 2021 y el auto mediante el cual se corrige el bien a rematar fue notificado el 31 de agosto de 2021, hace imposible realizar las publicaciones de ley.

Por consiguiente, solicito comedidamente, **fijar nuevamente fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble en mención.**

Del Señor Juez,



**HEYDI CONSTANZA SANTOS USECHE**

**C.C.No.37.559.131 de Bucaramanga**

**T.P.No.119.299 del C.S.J.**

**CELULAR: 3176487164**

**CORREO ELECTRONICO: heidysantos007@hotmail.com**

**SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA Y HORA REMATE- IDENTIFICACION DEL PROCESO:  
11001400304620180003600**

68  
68

heidy santos <heidysantos007@hotmail.com>

Jue 02/09/2021 8:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (423 KB)

FIJAR NUEVA FECHA.pdf;

Señores

Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitarle comedidamente al despacho, fijar nuevamente fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado, toda vez que no se alcanza a realizar las publicaciones, teniendo en cuenta que el auto mediante el cual se corrige el bien a rematar fue notificado el 31 de agosto de 2021.

Proceso ejecutivo

Radicado: 2018-036

Demandante: EDIFICIO LA CASCADA 6 P.H.

DEMANDADA: EMPAKIT EK LIMITADA.

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

43662 9-SEP-'21 16:11

43662 9-SEP-'21 16:11

**Favor enviar acuse de recibido.**

Muchas gracias,

Att.

Heydi Constanza Santos Useche  
Apoderada Judicial Parte demandante  
T.P.119299 del Consejo Superior de la Jud.  
Celular y/o WhatsApp 3176487164

ANGÉLICA MUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(2)</i>
U	<i>(1)</i>
RADICADO	
<i>7707-247-9</i>	

**De:** heidy santos <heidysantos007@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 1 de septiembre de 2021 7:39 p. m.

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA Y HORA REMATE- IDENTIFICACION DEL PROCESO:  
11001400304620180003600

Señores

Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitarle comedidamente al despacho, fijar nuevamente fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado, toda vez que no se alcanza a realizar las publicaciones, teniendo en cuenta que el auto mediante el cual se corrige el bien a rematar fue notificado el 31 de agosto de 2021.

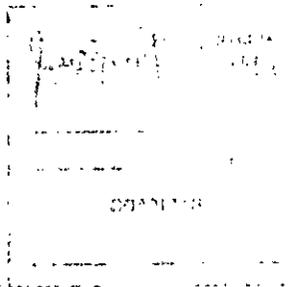
Proceso ejecutivo  
Radicado: 2018-036  
Demandante: EDIFICIO LA CASCADA 6 P.H.  
DEMANDADA: EMPAKIT EK LIMITADA.

**Favor enviar acuse de recibido.**

Muchas gracias,

Att.

Heydi Constanza Santos Useche  
Apoderada Judicial Parte demandante  
T.P.119299 del Consejo Superior de la Jud.  
Celular y/o WhatsApp 3176487164



Republica de Colombia  
Seccional de Bogota  
CALLE DEL ESPACHO

23 SEP 2021

044

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Cabececioner \_\_\_\_\_  
El (a) Secretario (a) \_\_\_\_\_

# República de Colombia



*Rama Judicial del Poder Público*

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso No. 46 2018 - 036

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

**Señalar para la subasta virtual** la hora de las **2:00 p.m.**, el día **9 de febrero del año 2022**, para que tenga lugar el remate del inmueble cautelado con folio de matrícula 50N - 963874, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

**Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal en la Secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm**, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

**En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ODE4MmRjZDQtYWJiMi00NzJjLTkxMDktNGNIOTRhMWQyMTJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE4MmRjZDQtYWJiMi00NzJjLTkxMDktNGNIOTRhMWQyMTJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

46 2018 - 036

**El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.**

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

**Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2022, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**

**Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C 22 de noviembre de 2021

Por anotación en estado N° 147 de esta fecha fue notificado el  
Auto anterior. Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.